
Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Alguna información contenida en este documento corresponde a información reservada parcialmente por 002-SALJ-2016 contenida en el índice de reserva de esta Institución.

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, viernes 10 de junio de 2016.

ORDEN No.:

LG/0401/0051/2016

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

MARTELL, S.A. DE C.V.

0614-221199-106-3

LÍNEA:

0401 PR-SIS/ DIRECCIÓN SUPERIOR Y APOYO INSTITUCIONAL

CLASIFICACIÓN:

SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	78180000	54302	1	SERVICIO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO QUE INCLUYE LO SIGUIENTE: <ul style="list-style-type: none"> • CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR • CAMBIO DE FILTRO DE AIRE • CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE • CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE • CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENOS DELANTEROS • PULIR DISCOS DE FRENOS DELANTEROS • RECTIFICAR TAMBORES DE FRENOS TRASEROS • CALZAR ZAPATAS DE FRENOS TRASEROS • CAMBIAR FILTRO DE CABINA DE AIRE ACONDICIONADO • ENGRASE GENERAL • CAMBIAR ACEITE DEL POWER STEERING • NIVELAR BATERÍA Y LIMPIAR BORNES 	NO APLICA	\$ 122.00	\$ 122.00
			8	CUARTO	ACEITE DE MOTOR	CHEVRON/ ESTADOS UNIDOS	\$ 5.50	\$ 44.00
			1	UNIDAD	FILTRO DE ACEITE	OSK-LUBER/ JAPÓN	\$ 7.00	\$ 7.00
			1	UNIDAD	FILTRO DE AIRE	OSK-LUBER/ JAPÓN	\$ 22.00	\$ 22.00
			1	UNIDAD	FILTRO DE COMBUSTIBLE	OSK-LUBER/ JAPÓN	\$ 18.00	\$ 18.00
			1	JUEGO	PASTILLAS DE FRENOS	KASHIMA	\$ 45.00	\$ 45.00
			1	UNIDAD	FILTRO DE CABINA	OSK-LUBER/ JAPÓN	\$ 52.00	\$ 52.00
			1	UNIDAD	GRASA	CHEVRON/ ESTADOS UNIDOS	\$ 5.00	\$ 5.00
			2	UNIDAD	ACEITE DE POWER STEERING	CHEVRON/ ESTADOS UNIDOS	\$ 6.00	\$ 12.00
					GARANTÍA: 3 MESES O 5,000 KILÓMETROS PARA PREVENTIVO, PARA CORRECTIVO 6 MESES Ó 10,000 KILÓMETROS, Y MATERIALES ELÉCTRICOS POR DESPERFECTOS DE FÁBRICA.			
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								\$ 327.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: TRESCIENTOS VEINTISIETE 00/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA PICK UP 4X4 CABINA DOBLE, MARCA [REDACTED], MODELO HILUX, AÑO 2008, PLACAS P-[REDACTED] Y NÚMERO DE INVENTARIO [REDACTED]; CON EL OBJETIVO DE MANTENERLO EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA ATENDER EFICIENTEMENTE LAS DEMANDAS DE TRANSPORTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/DIRECCIÓN SUPERIOR Y APOYO INSTITUCIONAL.

REFERENCIA:

SOLICITUD CÓDIGO: 0029(24-05-2016)

RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(SC)(S)/0051/2016

CONDICIONES GENERALES

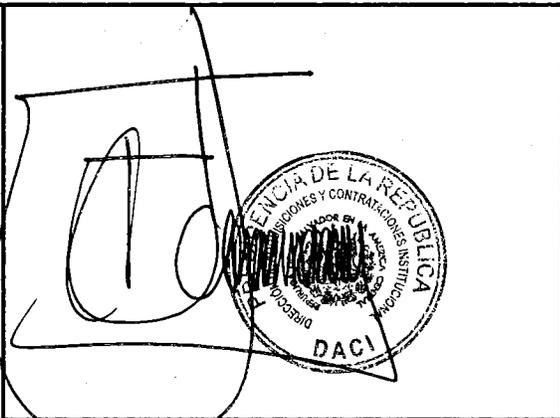
* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

* EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE: UN MÁXIMO DE 10 DÍAS HÁBILES, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y DEL VEHÍCULO.

* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL - CALLE JOSÉ MARTÍ NÚMERO QUINCE, COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR.

* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/DIRECCIÓN SUPERIOR Y APOYO INSTITUCIONAL.

		
DESIGNADO SIS (DSAI)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2016		HECHO POR: PEGL PG REVISADO POR:

REFERENCIA: LG/0401/0051/2016